



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 10576/2026 mediante el cual la Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMÓN, solicita la Renuncia Condicionada; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. LEGUIZAMÓN reviste un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología.

Que en virtud de continuar con los trámites iniciados, y como condición exigida por ANSES, la Lic. LEGUIZAMÓN, solicita la Renuncia Condicionada.

Que la Secretaría General y Administrativa toma conocimiento.

Que corresponde aceptar y protocolizar la solicitud.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia Condicionada de la Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMÓN, DNI N° 16.117.308 en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo del Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología, a partir del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER

Hoja de firmas